



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2247**
Proceso : Fijación De Cuota Alimentaria
Demandante(s) : Marinella Morales Pineda
Demandado (s) : Yeison David Marín Ospina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00298-00**

La Unión Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vía correo electrónico se allegó pronunciamiento de la Caja Promotora de Vivienda Militar, mediante el cual informan que se procedió al embargo del 40% por los conceptos de cesantías acumuladas, el cual se agregará al expediente y se dejará en conocimiento de las partes para su conocimiento.

De otra parte, y como quiera que el demandado en este asunto se notificó de la demanda por conducta concluyente, de conformidad con el Artículo.301 del Código General Del Proceso, se ordena por secretaria la contabilización de los términos correspondientes y una vez ejecutoriado el presente auto vuelva a despacho para señalar hora y fecha para la realización de la audiencia correspondiente.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Agregar al expediente y Dejar en conocimiento de la parte interesada, el pronunciamiento proveniente de la Caja Promotora de Vivienda Militar, para lo de su competencia.

Segundo: Ordenar por secretaria la contabilización de los términos correspondientes a la parte demandada y una vez ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso a despacho con el fin de señalar hora y fecha para la realización de la audiencia correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b51cdfcfab2d959641e88fc43ffb70cb95caa46a5320485fd2e4be211c635e**

Documento generado en 22/08/2022 02:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>